



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México a 13 de octubre de 2021

DG/21/00314

Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta
Responsable Temporal de la Unidad de Transparencia

Presente

Con relación a la solicitud de información 331034821000006 enviada mediante oficio UTCIDE/253/2021 el 7 de octubre del presente año, en la cual requiere se proporcione: **“Solicito copia simple en formato de versión pública del oficio DG/21/00293. Además, solicito de la Dirección General los criterios bajo los cuales deben conducirse las y los directivos para ser considerados “de confianza”.” (SIC)**, al respecto le comento que no existe disposición normativa, ya sea interna o general, que establezca los criterios bajo los cuales deben conducirse las y los directivos del CIDE para ser considerados de confianza, más allá de la observancia de las obligaciones establecidas en el Estatuto General, Estatuto del Personal Académico y el Código de Ética del CIDE, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, a la que se encuentran sujetos todo el personal del CIDE.

No obstante, el Director de la Sede Región Centro del CIDE es considerado personal de confianza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, segundo párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, siendo que el Director General o Director General Interino del CIDE, tiene la facultad de rescindir la relación de trabajo a un empleado de confianza cuando así lo determine, aunque no coincida con las causas justificadas de rescisión a que se refiere el artículo 47 de la propia Ley Federal del Trabajo. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 de la Ley Federal del Trabajo y 40 del Estatuto del Personal Académico del CIDE, adjunto en copia simple el oficio en comento.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Dr. José Antonio Romero Tellaache
Director General Interino





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021

DG/21/00293

Dr. Alejandro Madrazo Lajous
Presente

Con fundamento en los artículos 33, fracción XXIV, del Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y 16 del Manual de Organización del CIDE, le hago de su conocimiento **la destitución de su cargo** como:

Director de la Sede Región Centro del CIDE

Lo anterior debido **a la pérdida de confianza a su persona** por esta Dirección General.

ATENTAMENTE

Dr. José Antonio Romero Tellaeché
Director General Interino

